



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 10 MAY 1994

Expte. N° 176/94

VISTO:

La resolución rectoral N° 287-94, recaída a Fs.5; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece al Sr. Marcos de Estrada la donación de material bibliográfico;

Que corresponde establecer el monto estimativo de dicha donación, para el ingreso al patrimonio de la Universidad;

POR ELLO y atento a lo informado por biblioteca Central y lo aconsejado por Dirección de Patrimonio de esta Universidad,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Fijar el valor de la referida donación en la suma de pesos veintidós (\$ 22,00), según el siguiente detalle:

- Un (1) Marcos de Estrada, MANUEL DE SARRATEA:  
PROCER DE LA REVOLUCION Y DE LA INDEPENDENCIA.  
Buenos Aires, Ed. Barreda, 1985..... \$ 22,00  
=====

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la mencionada donación fue destinada a la biblioteca Central de esta Universidad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



*Nelida Ferlatti de Castelli*  
NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

*Rafael Marcelo Rivero*  
DR. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR